



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3053 / 2012.- /

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2012.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 299/2012, de fecha 30 de Julio de 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 70/2012, de fecha 8 de Marzo de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 9 de Enero de 2012, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio N° 13.250-2007, Constitución de Sociedad Asesorías e Inversiones DCD Limitada.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 11 de Enero de 2012, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio N° 11835-2010 Fusión por Absorción Modificación de Sociedad Inversiones Galia Limitada.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Ruta F-30 Punta Pite N° 8590, sitio 17,** Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES DCD LIMITADA. /
Rut N°	76.012.111-8. /
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL. /
Rol N°	20.826. /
Observación	A CONTAR DE JULIO DE 2012. /

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo Secretaría Municipal.

CONTROL
ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-